

El plagio no es delito de lesa humanidad, defiende el diputado Robles sobre propuesta de prescripción en cinco años; descarta reforma por encargo



El diputado de Morena, Manuel Alejandro Robles Gómez, afirmó que el plagio de una obra debe haber un plazo máximo de cinco años para emitir una sanción, porque sólo los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles penalmente. En entrevista con Latinus, el legislador aseguró que poner un plazo para penalizar el plagio, "no es algo que a mí se me haya ocurrido o pensado para exonerar a la ministra Yasmín Esquivel, porque afirmar que yo pensé en cinco años, es para sancionar, no para beneficiarla, porque la ley no es retroactiva".

"Sí me inspiro en las circunstancias, pero no legislo por pedido, eso no es razonable", aseveró luego de que la bancada de Morena emitió un boletín en el que informó sobre la iniciativa que presentó Robles Gómez, en la que propone sanciones en un periodo de cinco años a quien incurra en este delito.

"La iniciativa propone que las facultades de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional para llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación la cédula de ejercicio con efectos de patente, prescriban en un periodo de cinco años contados a partir de la obtención de la cédula profesional con efectos de patente", dice el boletín emitido por Morena. Robles Gómez explicó que son cinco puntos: "Ampliar la sanción, que el plagio vaya más allá de un tipo penal, que tenga un alcance administrativo con la cancelación del registro del título y dejar sin efecto la cédula profesional en los casos de plagio".

"También que se instruya a las universidades que establezcan procedimientos en los que se garantice el derecho de audiencias de los interesados y el último punto, es que debemos plantear una temporalidad, que es por dónde se ha tomado el tema, que son los cinco años", ahondó.

						PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
						LATINUS	0	24/01/2023	LEGISLATIVO

El diputado destacó que es "un tema de iniciativa y de propuesta; yo me baso en la prescripción, siempre hay una duración, en el Código Penal el plagio tiene una sanción de seis meses a seis años".

"Luego entonces la prescripción es la media, es decir tres años, tres meses, entonces me pareció demasiado pronto tres años y cinco años fue lo que me pareció para darle más tiempo, esa es la referencia, que es tipo penal, me parecía demasiado poco", reiteró.

https://latinus.us/2023/01/23/plagio-no-delito-lesa-humanidad-diputado-robles-propuesta-prescripcion-cinco-anios-descarta-reforma-encargo/